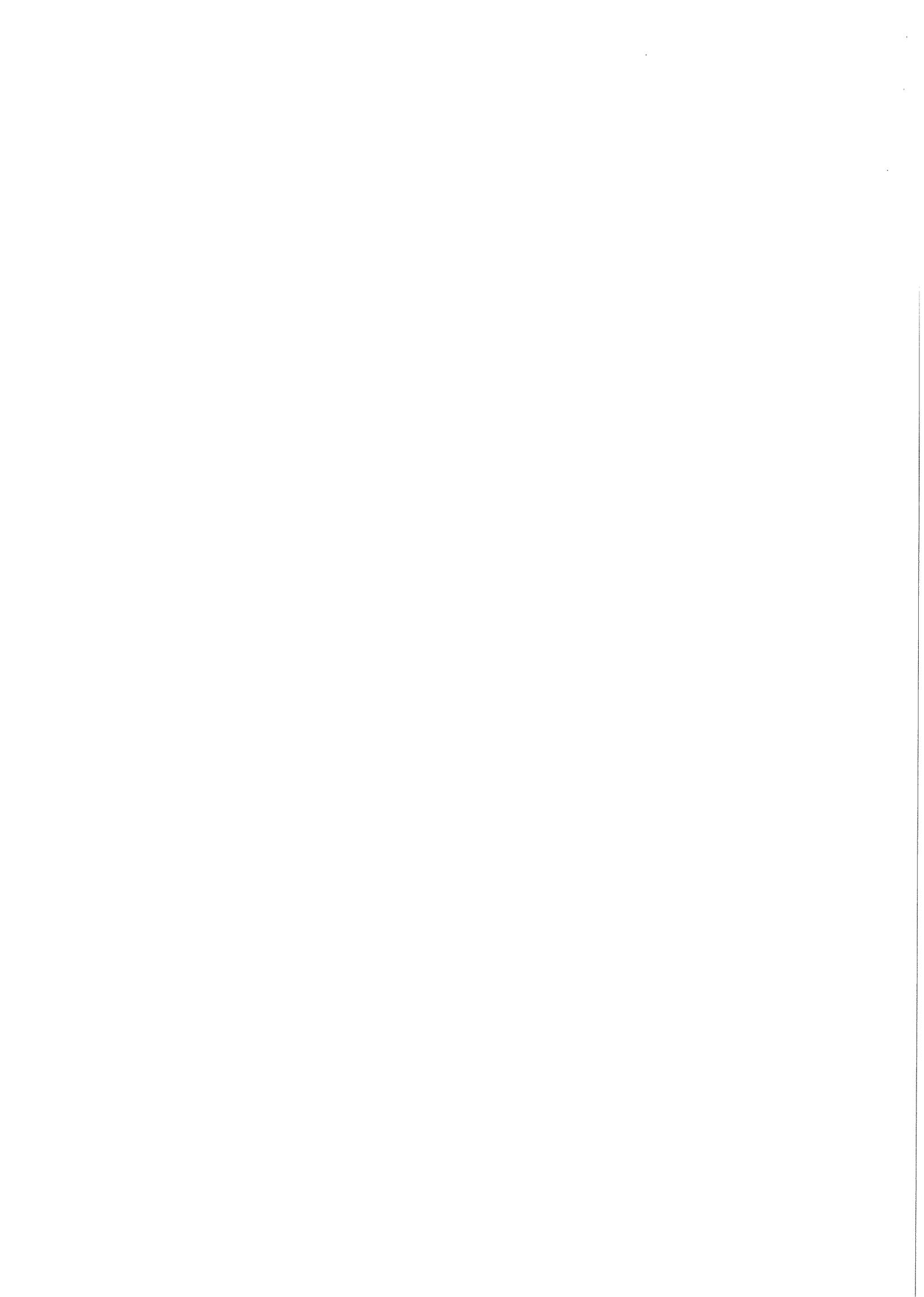


**PLENO: 29/09/2011**

**1.- ACTA**



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR  
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Luis Larrainzar Eugui

CONCEJALES:

Don Ignacio Juvera Seminario

Doña Sara Sanz Echeverría

Don Yosú- Asier Bregaña Echeverría

Don Javier Marfá Sotro Seminario

Doña María Aranzazu Hernández Palomino

Doña María Matilde Añón Beamonte

Doña Blanca Esther López Larramendi

Don José Andrés Iriarte Diez

Doña Luz- Divina Lobeiras Oscariz

Don Eduardo Martínez Alonso

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veinticinco de agosto de dos mil once, presidida por el señor Alcalde, don José-Luis Larrainzar Eugui y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Doña Blanca López Larramendi solicita que se rectifique en el punto correspondiente a la aportación al FINMA, la votación ya que constan 11 votos a favor y 1 abstención cuando deben constar 10 votos a favor y 1 abstención.

No habiendo más intervenciones, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de julio de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

### **2.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN ANTXORITZ**

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto Estudio de Detalle presentado por don Javier Campos Peña que afecta a la Parcela nº 367 del Polígono 5 del municipio de Antxoritx, cuyo objeto es definir y señalar los parámetros urbanísticos correspondientes a esa parcela con el fin de llevar a cabo la futura construcción de una vivienda unifamiliar aislada,

Teniendo en cuenta que el mismo fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía nº 95/2011, de 23 de mayo de 2011, sometiéndolo al trámite de información pública por el plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 111 de 9 de junio de 2011 y en el Diario de Navarra,

Habiendo sido notificada personalmente la aprobación inicial de este Estudio de Detalle a los propietarios colindantes de esta parcela y al Concejo de Antxoritx,

No habiéndose presentado alegaciones, teniendo en cuenta el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal, la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo, y el Pleno por asentimiento unánime, acuerda:

- 1.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle presentado en fecha 7 de abril de 2011, número 911/2011 de Registro General de Entrada por don Javier Campos Peña que afecta a la Parcela nº 367 del Polígono 5 del municipio de Antxoritx, cuyo objeto es definir y señalar los parámetros urbanísticos correspondientes a esa parcela con el fin de llevar a cabo la futura construcción de una vivienda unifamiliar aislada
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo, al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- 4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN LISTADO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE TECNICOS/AS DE EUSKERA**

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

Doña Aranzazu Hernández pregunta por qué en el convenio a firmar no aparece el Ayuntamiento de Esteribar apareciendo en cambio la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar. Vista la duda suscitada se acuerda consultar este extremo a la Técnica de Euskera del Ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>“1.- Convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera.</b></p> | <p><b>“1.- Toki entitateen arteko lankidetza hitzarmena, euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeko izangaiak hautatzeko.</b></p> |
|--|--|

Vista la propuesta presentada por el área de Euskera para la adhesión al Convenio de Colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera, así como aprobación de un gasto máximo anual de 100,00 euros.

Vistas las determinaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contando con la fiscalización de gasto expedida por Intervención, se propone y así SE ACUERDA:

1.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración, el cual obra en el expediente de la sesión debidamente diligenciado, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera y, en consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la lista de aprobados/as.

2.- Aprobar un gasto de 100.00 euros con cargo a la partida presupuestaria 451 22611

3.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Berriozar y trasladar el mismo a las áreas de Euskera e Intervención.”

Euskara arloak aurkeztutako proposamena ikusita, Toki entitateen arteko lankidetzak hitzarmenari atxikitzeke, euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeke izangaiak hautatzeko, baita urtean, gehienez, 100,00 euroko gastua onartzeko ere.

Herri Administrazioen Araubideari eta Administrazio Prozedura Erkideari buruzko azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 15. artikuluan ezarritakoari jarraituz eta Kontu-hartzaitzak egindako gastuaren fiskalizazioa kontuan hartuta, horrela proosatzen eta ADOSTU DA:

1.- Euskara teknikariak behin behineko kontratatzeke lan-poltsa osatzeko hautaketa probak egiteko Lankidetzak Hitzarmenarekin bat egitea. Hitzarmen hori bilkura honetako espedientearen dago behar diren diligentsiak eginda eta Berriozarko Udalaren eta hitzarmenean aipatzen diren toki entitateen artekoa da. Horren ondorioz, Berriozarko Udalarari ahalmena ematen zaio hautaketa probak egin eta horiek gaitutako dituzten izangaien zerrenda kudeatzeko.

2.- 100,00 euroko gastua onartzea 451 22611 zenbakia duen partidatik gutxitutako dena.

3.- Akordio hau Berriozarko Udalarari jakinaraztea eta Euskara eta Kontu-hartzaitzak arloei.”

#### **4.- SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES DE USETXI:**

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

Dofia Aranzazu Hernández pregunta si la rebaja del precio de licitación en un 10% y en un 20% va a suponer una rebaja en el mantenimiento del comunal, a lo que se le responde negativamente.

Doña Blanca López Larramendi pregunta a quién corresponde el mantenimiento del vallado ya que informa que el mismo está muy deteriorado lo que supone que se estén utilizando los pastos sin autorización. Asimismo, señala que en este momento los pastos están muy secos.

El Sr. Alcalde responde en relación con la ocupación ilegal de los pastos que el Gobierno de Navarra ha permitido estabular ganado que ahora se encuentra libre. Considera prioritario hacer una ordenanza de comunales según las circunstancias del valle para regular su gestión y evitar así estas ocupaciones ya que en caso contrario se puede tener un disgusto cualquier día.

Doña Aranzazu Hernández considera que se debe favorecer a los jóvenes ganaderos.

Doña Luz- Divina Lobeiras solicita al Presidente de la Comisión Informativa de comunales que convoque una reunión para ir estudiando el tema de la aprobación de la citada ordenanza.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habían de regir la subasta del aprovechamiento de los pastos comunales sobrantes tras la adjudicación vecinal directa sitios en el término de Usetxi, así como se ordenó publicar anuncio indicativo en el Portal de Contratación de Navarra, abriendo un plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2011 y señalando que el acto de subasta se celebraría por el procedimiento de pujas verbales a viva voz el día 23 de agosto de 2011 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Esteribar, entre todos los participantes que cumplan los requisitos señalados en el Pliego.

Visto que dentro del plazo conferido no se han presentado solicitudes de participación, considerando el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 24 de agosto de 2011, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.- Declarar desierta la 1ª subasta de pastos comunales sobrantes tras la adjudicación vecinal directa sitios en el término de Usetxi.
- 2.- Disponer la celebración de una 2ª subasta con rebaja del 10% del tipo base de licitación el 12 de septiembre de 2011 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.
- 3.- Indicar que en el supuesto que esta 2ª subasta quedara desierta se celebrará una 3ª subasta con rebaja del 20% ese mismo día 12 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.
- 4.- Señalar que en todo caso, para poder participar en estas subastas los interesados deberán presentar solicitudes de participación en el procedimiento acompañadas de los documentos señalados en la cláusula 8ª del pliego hasta las 14 horas del día 2 de septiembre de 2011.
- 5.- Ordenar publicación de bando anunciando la celebración de estas subastas.

## **5.- ADJUDICACIÓN DE SUBASTAS DE PUESTO DE PALOMA:**

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto a la vez que se explica lo ocurrido en relación con la adjudicación de subastas de puesto de paloma.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2011, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habían de regir las subastas de los puestos de paloma migratoria en el acotado público NA- 10.545 del lugar de Usetxi- Lote nº 2, puestos del 6 al 9, en el acotado público NA- 10.204 del lugar de Errea- Lote nº 2, puestos del 6 al 11 y en el acotado público NA- 10.204 del lugar de Leranotz- puestos Mendi-5 y Astigerdi-2, señalando que el acto de subasta se celebraría por el procedimiento de pujas verbales a viva voz el día 23 de agosto de 2011 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Esteribar,

Visto que llegado el día de celebración de la subasta pública no se ha presentado ninguna puja, considerando el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 24 de agosto de 2011, el Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.- Declarar desiertas las primeras subastas de los puestos de paloma migratoria en el acotado público NA- 10.545 del lugar de Usetxi- Lote nº 2, puestos del 6 al 9, en el acotado público NA- 10.204 del lugar de Errea- Lote nº 2, puestos del 6 al 11 y en el acotado público NA- 10.204 del lugar de Leranotz- puestos Mendi-5 y Astigerdi-2.
- 2.- Disponer la celebración de una 2ª subasta con rebaja del 10% del tipo base de licitación el 5 de septiembre de 2011 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.
- 3.- Indicar que en el supuesto que esta 2ª subasta quedara desierta se celebrará una 3ª subasta con rebaja del 20% ese mismo día 5 de septiembre de 2011 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.
- 4.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar.

## **6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 5/2011**

Siendo un punto no incluido en el orden del día se somete a votación su inclusión por razones de urgencia siendo aprobada por asentimiento unánime.

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

Doña Blanca López muestra su disconformidad con los presupuestos que se han solicitado. Indica que en la comisión estuvieron de acuerdo en acometer el arreglo del depósito de Setoain porque era urgente pero no así el resto debiendo solicitar más presupuestos.

El Sr. Alcalde informa que en relación con los pueblos que no están integrados en Mancomunidad mensualmente llegan informes que dicen que la cloración no es correcta o que hay contaminación fecal, lo cual le parece muy grave. Asimismo, comunica que hay pérdidas en los depósitos de Iragi y Setoain que es preciso sellar lo antes posible. Señala que él ha solicitado presupuestos a Hidro- Solar por ser la empresa que ha trabajado en la anterior legislatura, y que según lo que le han informado lo ha hecho bien, que él no la ha elegido y que ante la urgencia de estos temas, los va a acometer. Indica que el último presupuesto es del día 25/08/2011, de forma que ahora solicitar nuevos presupuestos supone una gran demora ante un tema que tiene una gran urgencia ya que la empresa a la que solicite los presupuestos debe estudiar depósito por depósito.

Don Ignacio Juvera señala que Juan Carlos solicitó presupuesto a otra empresa y que todavía no le ha llegado.

Don José Andrés Iriarte recuerda que en la Comisión Informativa en la que se estudió este tema se acordó ejecutar lo presupuestos que iban encaminados a evitar la turbidez del agua pero no los que suponían temas de cloración que no eran tan urgentes, solicitando para estos últimos nuevos presupuestos.

El Sr. Alcalde explica en qué consisten los presupuestos.

Don José Andrés Iriarte insiste en que como no se han solicitado más presupuestos no disponen de nada para compararlos.

El Sr. Alcalde informa que ya han comenzado a ejecutar la impermeabilización del depósito de Iragi, que el resto a la vista de lo acordado por la Comisión Informativa lo ha paralizado.

Doña Blanca López Larramendi indica que eso no fue lo que se acordó en la Comisión Informativa, que para la ejecución de la obra de Iragi se tenían que haber solicitado más presupuestos.

Doña Aranzazu Hernández indica que en la Comisión Informativa se diferenciaron prioridades, por una parte estaría la cloración que puede ser vigilada por el Empleado de Servicios Múltiples en tanto que llegan más presupuestos y por otra parte está el tema de la turbidez que debe ser acometida con más urgencia.

El Sr. Alcalde considera que todo lo relacionado con el abastecimiento de agua a los vecinos de Esteribar es urgente, de forma que él va a sacar adelante todos los presupuestos que tiene para arreglar estos problemas de abastecimiento por decreto de Alcaldía.

Don Ignacio Juvera pregunta por qué no se solicitaron tres presupuestos para la elaboración del proyecto para el abastecimiento de Eugi.

Doña Aranzazu Hernández responde que en ese caso fue una recomendación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Sr. Alcalde señala que con el ahorro que ha supuesto no pagar sueldos a los concejales se pueden acometer estas obras.

Doña Luz- Divina Lobeiras solicita al Sr. Alcalde que le agradecería que cuando hable de los salarios diga que el suyo era de 500 € al mes. Quiere dejar constancia que para este tema se ha solicitado únicamente un presupuesto y que el Alcalde lo va a sacar adelante por Decreto de Alcaldía.

El Sr. Alcalde señala que él habría accedido a solicitar más presupuestos para la cloración pero que a la vista de la demora que podría ser más de un mes y de la urgencia de este asunto ha decidido ejecutarlos por Alcaldía.

Doña Luz- Divina Lobeiras señala que si solicitar más presupuestos suponía una demora tan grande, adelante porque por encima de todo está la salud de la gente.

Doña Blanca López Larramendi indica que si tiene que hablar con la prensa siempre que no falte al secreto de concejal no pedirá permiso para ello.

El Sr. Alcalde responde que puede decir lo que quiera pero no en nombre del ayuntamiento sino como Blanca López.

Don José Andrés Iriarte señala que si no valía para nada lo que se habló en la Comisión Informativa se tenía que haber dicho desde el principio.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista la necesidad de acometer una serie de actuaciones aprobadas por la corporación para las que no existe crédito suficiente y adecuado para poder sufragarlas,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, celebrada el pasado día 24 de agosto de 2011, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2011 (5/2010), de las siguientes partidas:

<i>Cod. Partida</i>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad a modificar</b>
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	
441-6210403	REPARACION DEPOSITOS AGUA VARIAS LOCALIDADES	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>

Que se financia con las siguientes partidas

<b>Cod. Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad a modificar</b>
870	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>

2.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### **7.- COMPROMISO FINANCIACIÓN CASA CONCEJIL SAIGOTS:**

Siendo un punto no incluido en el orden del día se somete a votación su inclusión por razones de urgencia siendo aprobada por asentimiento unánime.

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto escrito presentado por el Concejo de Saigots en fecha 17 de agosto de 2011, número de Registro General de Entrada 2169/2011, por el que solicita que el ayuntamiento tome el acuerdo de subvencionar al Concejo de Saigots la cantidad de 18.281,70 €, cantidad necesaria para poder hacer frente a las obras de reforma de la Casa Concejil de Saigots, reforma que se llevará a cabo durante el año 2012,

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, celebrada el pasado día 24 de agosto de 2011, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar convenio de uso del edificio “Casa Concejil de Saigots” que obra en el expediente de la sesión.
- 2.- El Ayuntamiento de Esteribar asume el compromiso de financiar 18.281,70 € para la “ampliación y mejora de la Casa Concejil de Saigots”, habilitando la correspondiente partida presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2012, estando este compromiso supeditado a la aprobación por parte del Concejo de Saigots del convenio de uso de dicho edificio aprobado en el punto anterior.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejo de Saigots para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **8.- RECLAMACION ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA CIVIL:**

Siendo un punto no incluido en el orden del día se somete a votación su inclusión por razones de urgencia siendo aprobada por asentimiento unánime.

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista reclamación administrativa previa a la vía civil presentada por don Francisco Javier Irañeta Urbelz en fecha 1 de agosto de 2011 en relación con la titularidad de una parcela que afecta a parcelas comunales del Concejo de Eugi,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, celebrada el pasado día 24 de agosto de 2011, por unanimidad se acuerda:

1.- Inadmitir a trámite reclamación administrativa previa a la vía civil presentada por don Francisco Javier Irañeta Urbelz en fecha 1 de agosto de 2011 en relación con la titularidad de una parcela, por falta de competencia de este ayuntamiento para su resolución, en tanto que el conflicto de titularidad existente en esta parcela afecta a parcelas comunales de titularidad del Concejo de Eugi siendo esa entidad la competente para resolver esta cuestión de conformidad con el artículo 39 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a don Francisco Javier Irañeta Urbelz para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **9.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS DE AKERRETA:**

Siendo un punto no incluido en el orden del día se somete a votación su inclusión por razones de urgencia siendo aprobada por asentimiento unánime.

La Sra. Secretaria da lectura a dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 6 del Polígono 10 de Akerreta promovida por Akerreta 2002, S.L.,

Obrando en el expediente informe favorable Arquitecto Municipal Asesor de fecha 25 de agosto de 2011, la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar inicialmente modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 6 del Polígono 10 de Akerreta promovida por Akerreta 2002, S.L. de conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 70 de ese mismo cuerpo legal.

2.- Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3.- Dar traslado de una copia de la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 6 del Polígono 10 de Akerreta promovida por Akerreta 2002, S.L. aprobada inicialmente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su informe de conformidad con el artículo 70.7 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- Remitir una copia de la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar en la Parcela 6 del Polígono 10 de Akerreta promovida por Akerreta 2002, S.L. al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio a fin que emita informe de conformidad con el artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

#### 10.- INFORMACION DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

De sesión a sesión RESOLUCIONES 2011				
num	objeto	TITULAR	LOCALIDAD	Fecha
155	APROBACION PLAN SEGURIDAD CAMINO DE ZURIAIN	TEX	ZURIAIN	21/07/2011
156	APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2010			22/07/2011
157	INFORME FAVORABLE CAMBIO SUELO DE GARAJE	ERREAA ERREAA M <sup>a</sup> TERESA	EUGI	22/07/2011
158	ORDEN DE EJECUCION POR PELIGRO DE CAIDA DE TEJAS	CABALLERO USTARROZ VICTORIANO	ZUBIRI	22/07/2011
159	INFORME FAVORABLE REFORMA COCINA Y BAÑO	ARRIETA ANTONIO	SAIGOTS	26/07/2011
160	INFORME DESFAVORABLE CARTEL PUBLICITARIO	JUNGITU NIEVES	EUGI	01/08/2011
161	LICENCIA DE OBRAS ARREGLO DE PUERTA	IRAIZOZ MORENO GORKA	OLLOKI	01/08/2011
162	INFORME FAVORABLE CAMBIO DE TEJAS	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	EUGI	01/08/2011
163	INFORME FAVORABLE PARA PORCHE	IBARROLA RESURRECCION	SARASIBAR	01/08/2011
164	APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE CASA CONCEJIL	CONCEJO SAIGOTS	SAIGOTS	01/08/2011
165	INFORME FAVORABLE DESMONTAJE CABINA TELEFONICA	TELEFONICA	EUGI	17/08/2011
166	SANCION PERRO PELIGROSO SUELTO Y SIN BOZAL	VIDARTE IVAN	EUGI	17/08/2011
167	SUBVENCION FIESTAS AGORRETA 2011	VECINOS AGORRETA	AGORRETA	17/08/2011
168	SUBVENCIO CROSS POPULAR DE EUGI	S.C.D.R. EUGIKO OSTATUA	EUGI	18/08/2011

169	SANCION PERRO SUELTO Y SIN VACUNA	CALATAYUD ALVAREZ ANA	OLLOKI	19/08/2011
170	SANCION PERRO SIN IDENTIFICAR Y SIN VACUNA	ARRIETA SALINAS IKER		19/08/2011
171	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR PERRO SUELTO	AZNAREZ MAULEON ZUBEROA	ANTXORITZ	19/08/2011
172	APORTACION CAMINO CEMENTERIO	CONCEJO SAIGOTS	SAIGOTS	19/08/2011
173	DELEGACION PRESIDENCIA COMISION ASUNTOS SOCIALES	SOTRO SEMINARIO JAVIER M <sup>a</sup>		19/08/2011
174	INCOAC. EXPTE. SANC. PERRO PELIGRO SIN LICENCIA	FERNANDEZ SANTOS DAVID AUGUSTO	OLLOKI	22/08/2011

El Sr. Alcalde comenta los siguientes asuntos:

a) Señala que se están ejecutando diversos trabajos en el Colegio Público Xabier Zubiri conforme a la solicitud que se realizó desde allí, dando lectura a la misma.

Doña Luz- Divina Lobeiras señala que ella no tenía conocimiento de esa solicitud y que ella es la representante del ayuntamiento en el colegio.

Se informa que dicha solicitud es de fecha anterior a su nombramiento como representante y que se están acometiendo antes de que comience el curso escolar.

Doña Matilde Añón señala que el tema del ascensor que han solicitado es competencia del Departamento de Educación y no del ayuntamiento.

Se informa que se ha cambiado el circuito de calefacción de la planta baja.

Doña Luz- Divina Lobeiras pregunta acerca del sembrado del colegio a lo que el Sr. Alcalde responde que hay tres personas en Zubiri para temas de mantenimiento de zonas verdes y que su intención es unificar. Indica que solicitó un presupuesto a la persona que mantiene en el polideportivo y como era más barato que Arvena le dijo que lo ejecutará él. Doña Luz- Divina Lobeiras indica que ella también había solicitado un presupuesto a otra persona según le dijo el Sr. Alcalde por lo que solicita una mayor coordinación.

b) El Sr. Alcalde comenta a la Sra. López Larramendi que ya ha recibido su instancia en relación con el lavadero de Zuriain.

Doña Blanca López indica que hay un vertido de fecales en el río en Zuriain que hay que resolver.

## 11.- MOCIONES.

11.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Agrupación Electoral por Esteribar proponiendo la elaboración de una convocatoria de subvenciones.

Doña Blanca López indica que tenía otra moción solicitando la aprobación de una ordenanza para la gestión de los bienes comunales, pero que a la vista de que el Sr. Alcalde ya se ha comprometido a tratar este asunto en una comisión no la va a presentar. Indica que

presenta esta moción porque considera importante que se apruebe una convocatoria de subvenciones para que las mismas sean concedidas según criterios de equidad.

Don Ignacio Juvera pregunta si entonces hasta ahora no se han concedido conforme a criterios de equidad a lo que doña Blanca López responde que en ocasiones no por no haber tenido esta convocatoria.

El Sr. Alcalde considera que para poder poner en marcha esta convocatoria para el 1 de enero sería bueno aprobarla ahora, estando de acuerdo con ello.

Sometida la urgencia para incluir este punto es aprobada por unanimidad.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

“El Grupo municipal Agrupación Electoral por Esteribar y al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 artículo.91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su votación en el presente pleno la siguiente enmienda:

Este ayuntamiento de Esteribar dedica anualmente una cantidad importante de dinero a subvencionar económicamente a diversas asociaciones del valle que organizan actividades de carácter sociocultural. Lo mismo ocurre cuando con la celebración de las fiestas patronales u otras celebraciones de carácter público y popular que organizan varias poblaciones del valle. Por ahora estas subvenciones se concedían sin una planificación previa, lo cual da pie a la creación situaciones de gran confusión. Un control estricto de las cantidades concedidas y de los criterios por los que se otorga este dinero es totalmente necesario, porque estamos hablando de dinero público. Como administradores y responsables del buen uso de estos fondos creemos que es necesaria la aprobación de una ORDENANZA DE SUBVENCIONES CULTURALES Y DE FESTEJOS DEL VALLE DE ESTERIBAR que regule y ordene los criterios y fórmulas y establezca principios de reparto responsables, realizados con criterios de equidad y al que todos los interesados puedan acceder en igualdad de condiciones. Por lo que pedimos que en el plazo máximo de 2 meses se presente ante este pleno una propuesta de ordenanza que este pleno pueda aprobar inicialmente y para que para el próximo ejercicio pueda entrar en vigor en el próximo ejercicio.

Quiero recordar al Sr. Alcalde que en su día ya le hicimos llegar una propuesta de ordenanza sobre la que se puede comenzar a trabajar.

En Zubiri a 25 de Agosto de 2011.

11.2.- Moción presentada por los Grupos Municipales Agrupación Electoral por Esteribar, Independientes de Esteribar, Na- Bai 2011 y Partido Popular solicitando el cobro de las asistencias a Pleno y comisiones

Sometida la urgencia para incluir este punto es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde señala que cobrarán las asistencias cuando señalen un sueldo para el Alcalde.

Doña Blanca López indica que esa es una cuestión diferente que si quiere que se fije un sueldo para el Alcalde que presente él otra moción.

Doña Luz- Divina Lobeiras señala que lo que hay que hacer es votar la moción que ahora se presenta, que si quiere el Alcalde hablar de su sueldo que presente una moción. Solicita seriedad en este tema.

Don Iosu- Asier Bregaña recuerda que en la anterior legislatura se suscitó un debate sobre lo qué se debía considerar como comisión a la hora de su cobro. Por ello, solicita dejar sobre la mesa esta moción para estudiarla en una comisión y regular la organización y funcionamiento de las comisiones y plenos.

Doña Blanca López indica que su grupo junto con otros han presentado esta moción y quieren que se debata y someta a votación esta moción.

Doña Aranzazu Hernández señala que todos saben lo qué es un pleno y lo qué una comisión considerando innecesario que se convoque una comisión para definirlos. Además recuerda que debe figurar en las actas mensuales lo que cobra cada uno de los concejales por las asistencias.

Don Ignacio Juvera recuerda que en la anterior legislatura hubo una asimilación de unas reuniones por Pleno cuando en la Ley está claro que es un Pleno.

Doña Aranzazu Hernández responde que eso fue un error de conceptos.

Doña Luz- Divina Lobeiras considera justo cobrar a fin de mes cuando el trabajo se ha realizado indicando que la promotora de este escrito fue ella al advertir que para el 16/07/2011 no había cobrado.

Doña Aranzazu Hernández indica que el Sr. Alcalde es el que se debe proponer su propio sueldo porque él sabe cual es su dedicación.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

*“Los grupos municipales Agrupación Electoral por Esteribar, Independientes de Esteribar, Na Bai 2011 y Partido Popular al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 artículo.91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su votación en el presente pleno la siguiente enmienda:*

*En el pasado pleno se aprobaron por mayoría, y con la oposición de los grupos municipales de Bildu y Aldaketa, las cantidades a percibir por los corporativos en concepto de asistencias a comisiones y plenos. Recordaremos que los pagos a los concejales se hacen a cargo de las cantidades que el Gobierno de Navarra destina de forma exclusiva a tal efecto.*

*Queremos recordar que, en aras de la mayor transparencia posible, este pleno aprobó que las cantidades percibidas por todos y cada uno de los corporativos y los conceptos a que correspondan serán presentadas ante el pleno.*

*Hasta ahora, el cobro de estas asistencias se realizaba mensualmente, previa presentación por los concejales ante la interventora municipal de los partes correspondientes*

*a las asistencias realizadas. Así los grupos municipales arriba mencionados someten a la votación de este pleno que estos pagos se sigan realizando con periodicidad mensual, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la presentación de los correspondientes partes de asistencia por los concejales y que estos partes se incluyan en el orden del día del Pleno correspondiente al mes de pago.”*

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don José Andrés Iriarte pregunta sobre el mantenimiento de las zonas verdes de Olloki. Solicita que antes de devolver el aval y pagar la última factura se valoren los trabajos que ha realizado la contrata, valorando lo que dejan sin hacer. Indica que la empresa adjudicataria no ha realizado los trabajos que se contrataron.

El Sr. Alcalde responde que quedará con una persona para ir a Olloki a examinar las zonas verdes.

Doña Blanca López indica que hay que desarrollar el proyecto del patrimonio inmaterial en Esteribar tal y como se contrató señalando a 30 personas para realizar las entrevistas.

Don José Andrés Iriarte pregunta cuando se va a cubrir la zona de las pistas multiusos de Olloki empleando la partida presupuestaria existente, indicando el Sr. Alcalde que se estudie en una próxima comisión.

Doña Matilde Añón pregunta sobre la situación en que queda el abastecimiento de agua a los caseríos en Eugi, ya que hasta ahora pagaban al Concejo de Eugi por ese servicio y en cambio el Concejo no se hacía cargo del mantenimiento de los caseríos. Se queda que se estudia ese tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.